

Canelones, 5 de noviembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles relacionada con la necesidad de dotar de iluminación la zona de Puntas de Pantanoso precisamente en las intersecciones de las Rutas 82 y 86.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponda, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de la ciudad de Sauce apoyando la inquietud planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- Remítanse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de la ciudad de Sauce las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de dotar de iluminación la zona de Puntas de Pantanoso, precisamente en la intersección de las Rutas 82 y 86.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA N° 231/10 ENTRADA N° 412/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR